

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 874 -2015-ALC/MVES

Villa El Salvador, 03 de Noviembre de 2015

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 298-MVES que aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; teniendo en cuenta que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 298-MVES publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11.05.2014, se aprueba el nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Estructura Orgánica (Organigrama) de la Municipalidad de Villa El Salvador; asimismo, en su artículo cuarto dispone que se deja sin efecto la Ordenanza Municipal N° 170-MVES y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la misma;

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 005-2015-ALC/MVES de fecha 01 de Enero del 2015, se designa a la SOLANO PUELL GISSELA MILAGROS en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional, a partir del 01 de Enero del 2015;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, competiéndole designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha, la designación de SOLANO PUELL GISSELA MILAGROS, en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional de esta Corporación Edil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a partir de la fecha a PATRICIA MILAGROS MEDINA MANRIQUE en el cargo de Sub Gerente de la Unidad de Imagen Institucional de esta Corporación Edil, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. – RECAS;

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina General de Administración a través de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Whomas Canabaut ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI ECRETARIA GENERAL

Municipalida

GVIDO INIGO PERALTA

Municipalidad Dietnial De Villa E

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

The Augustian Sales Sale